



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 27 de octubre de 2021
P.I.E. N° 1071/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe en el marco de sus competencias, qué medidas se encuentra implementando para prevenir los incendios forestales en las áreas protegidas del Departamento de Cochabamba, sobre todo, en el Parque Nacional Tunari. --- 2. En el marco de la Ley N° 602, informe y especifique las acciones que se encuentra desarrollando para cada uno de los siguientes incisos: **a)** Planificar, organizar, controlar y ejecutar las acciones de gestión de riesgos de corto plazo en coordinación con los ministerios, las entidades territoriales autónomas y otras entidades públicas e instituciones privadas, nacionales e internacionales. **b)** Proponer políticas y estrategias para la gestión de riesgos al Ministerio de Planificación del Desarrollo, para su incorporación en los procesos de planificación e inversión pública. **c)** Generar, sistematizar, analizar y administrar la información sobre gestión de riesgos, la cual debe ser compartida e integrada con el sistema de información del Sistema de Planificación Integral del Estado. **d)** Ejecutar las decisiones del Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias - CONARADE. **e)** Ejercer y dirigir la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias - CONARADE, a través del Viceministerio de Defensa Civil **f)** Conformar, activar y liderar el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN a través del Viceministerio de Defensa Civil. **g)** coordinar con los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del desarrollo, la canalización de cooperación técnica y financiera, para el desarrollo de programas y proyectos en gestión de riesgos. **h)** Organizar y coordinar los grupos de búsqueda, salvamento y rescate de las Fuerzas Armadas, grupos de voluntarios y bomberos, en situaciones de desastre y/o emergencias. **i)** Coordinar con los Comités Departamentales y Municipales de Operaciones de Emergencia. **j)** Informar sobre riesgos no percibidos, tales como radiación, contaminación y otros, a las entidades territoriales autónomas. **k)** Promover la identificación y conocimiento del riesgo en los ámbitos sectorial y territorial. **l)** En coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el ministerio cabeza de sector, establecer lineamientos y directrices que permitan evaluar el riesgo en proyectos sectoriales del nivel central del Estado. **m)** Formular lineamientos,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

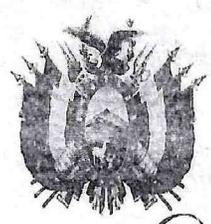
directrices y coordinar las acciones para la prevención y preparación contingencial, atención de desastres, emergencias y recuperación temprana para su implementación en los ámbitos sectorial y territorial. n) Formular directrices para la formación y capacitación en gestión de riesgos para su implementación en los ámbitos sectorial y territorial. --- 3. Informe con que equipo y material cuenta el Ministerio de Defensa para la atención de incendios forestales y cuál es el procedimiento que se debe realizar para su uso en desastres naturales a nivel departamental o municipal. --- 4. Informe en la ejecución presupuestaria de las gestiones 2018, 2019, 2020 y 2021 en la prevención, atención, mitigación y reparación de emergencias o desastres naturales a nivel nacional y específicamente en el Departamento de Cochabamba. --- 5. Informe de qué manera coordina con los grupos de bomberos voluntarios para la atención de desastres naturales.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María R. Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
SENADORA SECRETARIA

CAMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
 LEGISLATIVO Y REDACCION
 Hojas: 8
 Hora: 16:30
RECIBIDO
 No Correlativo: Firma:



Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

CAMARA DE SENADORES
 COMITE DE MINISTERIO PUBLICO
 Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
 Hojas: 8
 Hora: 15:57
RECIBIDO
 No Correlativo: Firma:

La Paz - 2 MAR. 2022

MD-SD-DCAJ-UGM. N°-0316

Señor:

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
 DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
 03 MAR 2022
 Hrs.: Fojas:
 La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
 03 MAR 2022
 Hrs.: Fojas:
 La Paz - Bolivia

REF. PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 1071

Excelentísimo Señor Presidente.

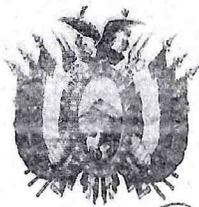
Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota PIE N° 1071/2020-2021, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero.

A la pregunta 1.- Informe en el marco de sus competencias, qué medidas se encuentra implementando para prevenir los incendios forestales en las áreas protegidas del Departamento de Cochabamba, sobre todo, en el Parque Nacional Tunari.

RESPUESTA (1) VIDECI.- En fecha 26 de octubre de 2021, en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos Departamental Cochabamba, se instaló un Puesto Militar de Seguridad en las instalaciones del SERNAP, ubicado en el Km 1 del ingreso al Parque Nacional Tunari (área protegida) conformado por efectivos de las tres Fuerzas, los cuales en coordinación con personal del SERNAP, realizan patrullajes en diferentes sectores del Parque Nacional Tunari, a fin de evitar incendios forestales. A la fecha, el puesto es cubierto por efectivos de la Fuerza Aérea Boliviana y sucesivamente por efectivos de la Armada Boliviana y Ejército, con tareas específicas de patrullaje preventivo ante desastres naturales e incendios forestales que puedan suscitarse en el lugar; al respecto, la Departamental de Defensa Civil Cochabamba apoyó con alimentación al Personal Militar de Seguridad que se encuentra en el Parque Tunari. Asimismo, según instrucciones del Ministerio de Defensa, a requerimiento del SERNAP y Gobernación, los efectivos militares del CEO permanecieron en el Parque Tunari hasta nueva orden.



8

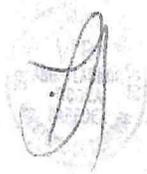


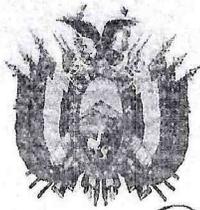
Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

A la pregunta 2.- En el marco de la Ley N° 602, informe y especifique las acciones que se encuentra desarrollando para cada uno de los siguientes incisos: a) Planificar, organizar, controlar y ejecutar las acciones de gestión de riesgos de corto plazo en coordinación con los ministerios, las entidades territoriales autónomas y otras entidades públicas e instituciones privadas, nacionales e internacionales. b) Proponer políticas y estrategias para la gestión de riesgos al Ministerio de Planificación del Desarrollo, para su incorporación en los procesos de planificación e inversión pública. c) Generar, sistematizar, analizar y administrar la información sobre gestión de riesgos, la cual debe ser compartida e integrada con el sistema de información del Sistema de Planificación Integral del Estado. d) Ejecutar las decisiones del Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias – CONARADE. e) Ejercer y dirigir la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias – CONARADE, a través del Viceministerio de Defensa Civil. f) Conformar, activar y liderar el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN a través del Viceministerio de Defensa Civil. g) coordinar con los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del desarrollo, la canalización de cooperación técnica y financiera, para el desarrollo de programas y proyectos en gestión de riesgos. h) Organizar y coordinar los grupos de búsqueda, salvamento y rescate de las Fuerzas Armadas, grupos de voluntarios y bomberos, en situaciones de desastre y/o emergencias. i) Coordinar con los Comités Departamentales y Municipales de Operaciones de Emergencia. j) Informar sobre riesgos no percibidos, tales como radiación, contaminación y otros, a las entidades territoriales autónomas. k) Promover la identificación y conocimiento del riesgo en los ámbitos sectorial y territorial. l) En coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el ministerio cabeza de sector, establecer lineamientos y directrices que permitan evaluar el riesgo en proyectos sectoriales del nivel central del Estado. m) Formular lineamientos, directrices y coordinar las acciones para la prevención y preparación contingencial, atención de desastres, emergencias y recuperación temprana para su implementación en los ámbitos sectorial territorial. n) Formular directrices para la formación y capacitación en gestión de riesgos para su implementación en los ámbitos sectorial y territorial.

RESPUESTA (2) VIDE CI.-

a) Ante eventos naturales, se coordina acciones de gestión de riesgos de corto plazo con el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal y Departamental, mediante la Unidad de Gestión de Riesgos de los diferentes Municipios y Unidad de Gestión de Riesgo de los Gobiernos Autónomos Departamentales, se tiene elaborado el Plan de Contingencia para los eventos adversos. En coordinación con los responsables de los





Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

UGRs (Unidad Gestión de Riesgo) Departamentales de los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, conforme a sus competencias se organiza y activa a los grupos de Primera Respuesta (voluntarios y brigadistas) y Comandos Estratégicos Operacionales, de acuerdo a su jurisdicción se organiza a las Unidades Militares como grupos de primera respuesta, con tareas de apoyo, evacuación y seguridad ante desastres y/o emergencias. Asimismo, se coordina y orienta todas las acciones de gestión de riesgos de las instituciones públicas y privadas que interviene en la mitigación, recuperación y atención en caso de desastres y/o emergencias es por ello que ejecuta tareas de atención de ayuda humanitaria a las familias damnificadas de los diferentes municipios por diferentes eventos adversos y provisión de medios logísticos a grupos de primera respuesta y Unidades Militares que apoyaron en las diferentes emergencias.

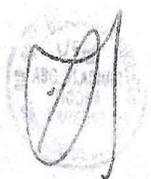
b) El Viceministerio de Defensa Civil, desarrolla acciones de institucionalización de la Gestión de Riesgos en Bolivia, en su rol de responsable de definir políticas, estrategias y de coordinar e implementar tareas de Gestión de Riesgos, desarrollando los cuatro procesos que establece la Ley No 602 de Gestión de Riesgos; identificación y conocimiento del riesgo, reducción de riesgos, atención de desastres y/o emergencias y protección financiera.

c) En la DGEA (Dirección General de Emergencias y Auxilio), se genera, analiza y administra la información en forma manual, por lo que es muy necesario contar con un sistema informático para este tema.

d) El Viceministerio de Defensa Civil del Ministerio de Defensa en su calidad de Secretaria Técnica del CONARADE, en caso de existir emergencias y/o desastres, cumple estrictamente todas las decisiones e instrucciones emitidas por el Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y atención de Desastres y/o emergencias – CONARADE.

e) Ejerce y dirige de acuerdo a las funciones de la secretaria técnica del CONARADE, a través de los responsables departamentales y regionales, constantemente, se coordina acciones de gestión de riesgos con los Responsables de las Unidades de Gestión de Riesgos del Comité Departamental de Reducción de Riesgo y Atención de Desastres – CODERADE, de los Gobiernos Autónomos Departamentales y Comités Municipales de Reducción de Riesgo y Atención de Desastres – COMURADE, de los diferentes municipios de todo el país.

f) De acuerdo a Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), se encuentra bajo la Dirección y Coordinación General del Viceministerio de Defensa Civil, es la instancia que organiza y debe articular las mesas técnicas sectoriales conformadas por instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención de desastres y/o emergencias y la repercusión. Al





Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

respecto, debido a eventos sucedidos en la presente gestión, las mesas técnicas sectoriales vienen realizando constantemente reuniones de coordinación y planificación para sus operaciones.

g) Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, menciona que las entidades territoriales autónomas, preverán en sus programas operativos anuales y presupuestos, los recursos necesarios para la Gestión de Riesgo, según lo establecido en sus Planes de Desarrollo, Planes de Emergencia y Planes de Contingencia.

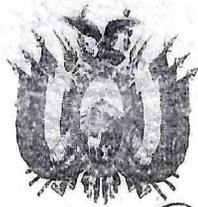
h) El Viceministerio de Defensa Civil, en coordinación con los responsables de Defensa Civil Departamentales, Regionales, los Gobiernos Autónomos Departamentales y Comandos Estratégicos Operacionales, como cabezas de sector de las Fuerzas Armadas, son los que organizan a las Unidades Militares mediante sus Comandos de Unidad, en tareas de apoyo, evacuación y seguridad ante desastres y/o emergencias. Los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Municipales, a través de la Unidad de Gestión de Riesgos, organizan y activan a los grupos de Primera Respuesta, voluntarios y brigadistas. Asimismo, de acuerdo a normativa vigente y por instrucciones del Viceministerio de Defensa Civil, ante desastres y/o emergencias, se realiza acciones de coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos de los Gobiernos Autónomos Departamentales y los Responsables de la Unidad de Gestión de Riesgos de los Municipios, para la intervención oportuna de Bomberos de la Policía Boliviana y Brigadistas del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), SBRAB, SAR FAB, SAR Bolivia, GEOS y Unidades Militares que actúan en caso de suscitarse desastres naturales y/o emergencias.

i) De acuerdo a los eventos ocurridos el Viceministerio de Defensa Civil por intermedio de la Dirección General de Emergencia y Auxilio y los responsables de Defensa Civil departamentales, regionales, coordina las acciones a realizar en gestiones de riesgos, con los Comités de Operaciones de Emergencias Departamentales y Municipales ante Desastres Naturales y/o Emergencias, mediante sus Unidades de Gestión de Riesgos Departamental y Municipal.

j) En fecha 28 de julio del presente, se elevó a la máxima autoridad ejecutiva el Informe de Sugerencia DGEA. UR N° 28/2021, referente a la creación de la Unidad de Emergencias No Convencionales, Químico, Biológico, Radiológico y Nuclear – QBRN, donde se establece la necesidad de implementar esta Unidad para la atención inmediata a estos eventos adversos de esta índole. Asimismo, en fecha 22 de septiembre de la presente gestión, se recibió el Oficio DGAA U.RR.HH SDPRMP N° 1244-21.

Actualmente de acuerdo al Decreto Supremo N° 26115, la mencionada creación de esta Unidad se encuentra en la clasificación, valoración y remuneración de puestos,





*Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia*

cuantificación de la demanda de personal, formulación del plan de personal y selección de personal, en la Dirección General de Asuntos Administrativos.

k) Los riesgos se deben a una combinación de amenazas y vulnerabilidades en un lugar determinado, la evolución de los riesgos requiere de la recopilación y de análisis sistemático de información y debe tener en cuenta el carácter dinámico de las amenazas y vulnerabilidades que generan procesos tales como la urbanización, cambios en el uso de la tierra en zonas rurales, la degradación del medio ambiente y el cambio climático. La Dirección de Emergencias y Auxilio, tiene identificado los riesgos inminentes de desastre y/o emergencia que podría suscitarse mediante reportes del monitoreo de las Departamentales y Regionales de Defensa Civil en todo el territorio nacional, asimismo en el Departamento de La Paz, se tiene en comisión un Oficial Superior en la Unidad de la Policía BOL-110, el cual tiene la finalidad de reportar con informes semanales sobre eventos adversos en este Departamento. El responsable de Defensa Civil Departamental Cochabamba, tiene identificado los riesgos inminentes de desastre y/o emergencia que podría suscitarse en la Cuenca Taquiña, como riada o desborde del Río Taquiña e inundaciones en el Municipio de Vinto y Quillacollo (Río Rocha), es por ello que en fecha 23 de noviembre de 2021, por instrucciones del Ministerio de Defensa, se realizó la reunión de coordinación interinstitucional con el Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y Comandantes del CEO, Área Naval N° 1 "Cbba", 7ma División y GADA 92, oportunidad en la cual, el Dr. Fernando Fernández, hizo conocer el Plan de Contingencia, para neutralizar los efectos del referido evento adverso.

l) Desde la gestión 2019 por la coyuntura política que tuvo que enfrentar Bolivia y por la pandemia del COVID-19, no se sostuvo reuniones de Planificación respecto a los temas mencionados, aunque ya se tiene en agenda tener reuniones sectoriales para tratar el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025.

m) El Viceministerio de Defensa Civil desde el 29 de febrero de 2016, con Resolución Ministerial N°0122, aprueba la "Caja de Herramientas" como compilado de documentos dentro de los cuales se encuentra los "Lineamientos para procedimientos Administrativos Municipales para la Atención de Desastres y/o Emergencias", mismo que fue socializado, mediante capacitaciones, a los nueve departamentos a nivel Nacional y contiene una herramienta específica que ofrece lineamientos para el llenado del formulario de la Evaluación de Riesgo y Análisis de Necesidades, por parte de los Gobiernos Autónomos Municipales.





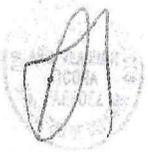
*Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia*

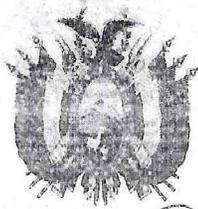
Se tiene una Caja de Herramientas aprobada con Resolución Ministerial, como por ejemplo:

- 1.- Lineamientos y herramientas para elaborar el Plan de Contingencia Municipal.
- 2.- Lineamientos para procedimientos Administrativos Municipales y la atención de desastres y/o emergencias.
- 3.- Alternativas de Gestión de Agua para afrontar la Sequia.
- 4.- Guía de preparación para la atención de Desastres y/o Emergencias.
- 5.- Manual para comunicadores y comunicadoras locales comprendidos con la Resolución de riesgos y desastres.
- 6.- Acciones de comunicación para emergencias y/o desastres.
- 7.- Documento que son socializados por el Viceministerio de Defensa Civil a fin de desarrollar una cultura de prevención.

n) El Ministerio de Defensa, en el marco de sus atribuciones, desarrolló una capacitación a nivel nacional, que priorizó las líneas y acciones estratégicas que ayudaron a fortalecer, articular y coordinar entre diferentes entidades e instituciones que trabajan en la Gestión del Riesgo de Desastres, aportando de esta manera al logro del plan estratégico institucional del Ministerio de Defensa. A nivel nacional, la capacitación fue desarrollada durante el segundo semestre de la gestión 2018 y fue denominada "Bolivia Resiliente, Movilización Nacional y Sensibilización en Gestión de Riesgos de Desastres". este título y logotipo fue utilizado y difundido para que la población conozca y se identifique con los procesos de la Gestión de Riesgos y sobre todo se inmiscuya en las actividades de su comunidad, barrio, Municipio o Gobernación, la población que participó en los diferentes departamentos demostró interés y sobre todo participo con pregunta y se inmiscuyeron en los trabajos de grupo que se dio en las diferentes secciones, es así que el taller fue dividido para su mejor difusión y comprensión en todos los eventos desarrollados. La capacitación fue dirigida a los Gobiernos Departamentales, Municipales, Fuerzas Armadas, Organizaciones Sociales, como un pilar fundamental para incrementar la cultura de prevención, y se la realizó a través de talleres teóricos, prácticos, en coordinación con diferentes instituciones (Organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones, Gobiernos Departamentales y Municipales), estableciendo los siguientes objetivos:

- 1.- Incrementar la capacidad de recuperación y resiliencia.
- 2.- Facilitar herramientas para la planificación y desarrollo de instancias de Gestión de Riesgos (UGR, COEM, SAT, entre otros).





Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

3.- Incorporar la Gestión de Riesgo de Desastres como un eje transversal dentro del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) de los Gobiernos Municipales.

A la pregunta 3.- Informe con que equipo y material cuenta el Ministerio de Defensa para la atención de incendios forestales y cuál es el procedimiento que se debe realizar para su uso en desastres naturales a nivel departamental o municipal.

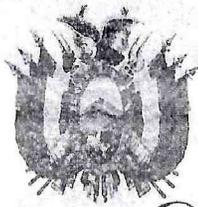
RESPUESTA (3) VIDECI.- Esta gestión, la Dirección General de Emergencia y Auxilio no realizó la compra de equipos contra incendios. En el caso de realizarse las adquisiciones de estos equipos el procedimiento que debe seguirse para su uso en desastres naturales a nivel departamental y municipal se encuentra descrito en el: "Procedimiento para gestionar la autorización y salida de suministros y/o bienes de consumo de almacenes para grupos de primera respuesta voluntarios, instituciones y/o unidades Militares y otras involucradas en la gestión de riesgos".

A la pregunta 4.- Informe en la ejecución presupuestaria de las gestiones 2018, 2019, 2020 y 2021 en la prevención, atención, mitigación y reparación de emergencias o desastres naturales a nivel nacional y específicamente en el Departamento de Cochabamba.

RESPUESTA (4).-

- VIDECI.- La ejecución presupuestaria no está dentro de sus funciones. La departamental de Defensa Civil Cochabamba, no administra recursos económicos en cuanto a la adquisición de artículos para la atención a desastres naturales y/o emergencias; sin embargo, en la presente gestión, se recibió presupuesto en la partida presupuestaria 31150 por Bs. 39.360, los mismos que fueron ejecutados en un monto de Bs. 38.625 para la alimentación de las Unidades Militares que cubren el Puesto de Seguridad en el Parque Nacional Tunari, revirtiéndose Bs. 735.00 al fondo rotativo del Ministerio de Defensa.
- DGAA.- Verificado el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) del Ministerio de Defensa dentro de la Dirección Administrativa 1 (DA 1), la ejecución presupuestaria de las gestiones 2018, 2019, 2020 y 2021 del Plan Nacional de Emergencias, se muestra a continuación:

GESTIÓN	EJECUCIÓN EN Bs.
2018	33.521.052,87
2019	20.128.074,82
2020	22.029.126,01
2021	34.480.314,90



*Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia*

A la pregunta 5. Informe de qué manera coordina con los grupos de bomberos voluntarios para la atención de desastres naturales.

RESPUESTA (5) VIDECL.- Se la realiza de acuerdo a la conformación de las mesas técnicas que en función a las competencias asignadas en el Manual del COEN, respaldado por la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos y su Decreto Supremo Reglamentario de DGEA, a través de la unidad de respuesta, liderará la Mesa Técnica de Primera Respuesta. Para ello los Bomberos Voluntarios, Bomberos de la Policía Boliviana y Grupos de Rescate de las Fuerzas Armadas del Estado y grupos de rescate voluntarios forman parte de esta mesa técnica, quienes envían sus respectivas acreditaciones al Sr. Viceministerio de Defensa Civil para regularizar su situación legal de servicio. Ante una emergencia a nivel Departamental o Nacional, las Departamentales y Regionales de Defensa Civil alertarán y solicitarán el apoyo según el evento adverso predominante.

Una vez realizado la primera respuesta, al DGEA (Dirección General de Emergencias y Auxilio) proveerá con alimentación, techo y abrigo a requerimiento del VIDECL a los damnificados y si corresponde afectado, esta tarea se realizará en coordinación con almacenes del Ministerio de Defensa y todo accionar de los bomberos será reportado a los canales correspondientes previo reporte al SINAGER – SAT para evaluar daños y que el COEM, COED o COEM si el caso amerita realicen la toma de decisiones para determinar algún nivel de desastre o emergencia.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

Edmundo Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



EAYV/mzgr
HID: DWD07545
JPN00051
UGM00114
UGM00062
C. Arch.

